

1918-
2018 En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



SANTA FE, 02 de julio de 2018.-

VISTO el expediente de referencia donde la Mag. Fabiana MONTENEGRO solicitaba la designación de Pasantes no rentados, para la asignatura "Álgebra Lineal", y

CONSIDERANDO:

QUE la designación solicitada fue reglada por la Resolución CD N° 154/92;

QUE el Decano dictó Resolución N° 280/16, llamando a inscripción y nombrado el Tribunal de Selección;

QUE por error involuntario no se culminó el procedimiento de designación de las inscriptas nombradas en el orden de mérito firmado por el Tribunal de Selección en fecha 07 de julio de 2016;

QUE la Mag. MONTENEGRO informa que las alumnas Tamara N. SILVESTRE y Dayana M. VELAZQUEZ, efectivamente desarrollaron la pasantía bajo su dirección,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la satisfactoria realización de las Pasantías no rentadas realizadas por las alumnas Tamara N. SILVESTRE, DNI N° 35.454.417 y Dayana M. VELAZQUEZ, DNI N° 38.967.572, en la asignatura "Álgebra Lineal" de las carreras de ingeniería de la Facultad, desde el 13 de agosto de 2016 y por el término de un año, bajo la dirección de la Mag. Fabiana MONTENEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Notifíquese a las interesadas. Tome nota Departamento Personal y Secretaría de Coordinación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **174/18**

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría Administrativa

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 106
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: administrativa@fich.unl.edu.ar